

**ACUERDO
JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA**

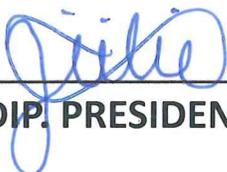
EN LO GENERAL. ACUERDO PARLAMENTARIO, POR EL CUAL, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO, EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2022-2027

**EN LO GENERAL: VOTOS A FAVOR: 24 VOTOS EN CONTRA: 0 ABS-
TENCIONES: 1**

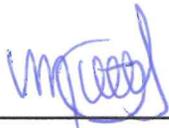
EN LO PARTICULAR: _____

UNA VEZ APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, SE DECLARA APROBADO EL ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA. LEÍDO POR LA DIPUTADA MARÍA DEL ROCÍO ADAME MUÑOZ.

DADO EN EL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA HONORABLE XXIV LEGISLATURA, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDOS.



DIP. PRESIDENTA



DIP. SECRETARIO



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXIV LEGISLATURA



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXIV LEGISLATURA

17 MAY 2022

RECIBIDO

JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA XXIV LEGISLATURA
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

| | |
|------------------------------------|-----------------|
| PROBADO EN VOTACION NOMINAL CON | |
| 24 | VOTOS A FAVOR |
| 0 | VOTOS EN CONTRA |
| 1 | ABSTENCIONES |

HONORABLE ASAMBLEA:

Las Diputadas y los Diputados integrantes de la **JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA**, de la Vigésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado, con fundamento en los artículos 27 fracción XXXVIII de la Constitución Política de Estado de Baja California, 36 y 37 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, hacemos del conocimiento a esta máxima asamblea, el presente **ACUERDO PARLAMENTARIO, POR EL CUAL, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO, EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2022-2027**, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA.- Con fecha 25 de abril de 2022, la Presidencia de este Congreso, recibió oficio 126, Exp. 174/74, remitido por la Gobernadora Constitucional del Estado de Baja California, Marina del Pilar Ávila Olmeda y el Consejero Jurídico del Estado, Juan José Pon Méndez, quienes con fundamento en el artículo 7 y 15 fracción V de la Ley de Planeación del Estado de Baja California, remiten a este Poder Legislativo, **PROYECTO DEL PLAN ESTATAL DESARROLLO 2022-2027 DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**, para su examen y opinión. En el mismo documento solicitan que se realice el trámite legislativo correspondiente en los términos de Ley, para que Baja California, cuente con el **PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2022-2027 DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**, con el que la Administración Estatal, consolidará la forma de gobernar para las ciudadanas y ciudadanos de nuestra Entidad.



SEGUNDA.- Con fecha 26 de abril de 2022, fue circulado a las diputadas y diputados de este Congreso y sus secretarías y secretarios técnicos, el **PROYECTO DEL PLAN ESTATAL DESARROLLO 2022-2027 DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**, documento remitido a este Congreso, con el objeto de que los diputadas y diputados miembros de esta Legislatura, y sus grupos parlamentarios, tengan la posibilidad de examinarlo y en su caso, aprobarlo.

TERCERA.- Con fecha 27 de abril de 2022, la presidencia de este Congreso con fundamento en el artículo 50 fracción II, inciso f) de la Ley que rige a este Poder, remitió oficio No. 003037, a esta Junta de Coordinación Política, la documentación referida en el considerando primero, referente al **PROYECTO DE PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2022-2027**, para su análisis y trámite correspondiente.

CUARTA.- El órgano de gobierno denominado Junta de Coordinación Política, en términos de los artículos 27 y 37 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, presenta Acuerdo Parlamentario, ante esta Honorable Asamblea, al ser ésta, el Órgano de Gobierno que expresa la pluralidad del Congreso del Estado y establece los acuerdos parlamentarios con el propósito de fijar normas de carácter temporal, tomando sus resoluciones por el voto ponderado de sus integrantes procurando el máximo consenso posible.

QUINTA.- En el proyecto de Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, Se establece que es un trabajo que se ha realizado con la unión y colaboración histórica de bajacalifornianos interesados y preocupados por la tierra que habitan, siendo el primer ejercicio de participación con las propuestas de más de 15 mil habitantes, desde niños hasta personas mayores y que representan el insumo para la integración de esta Agenda Pública, diseñada retomando más del 82% de las demandas ciudadanas recibidas y cuyo deseo común es lograr el desarrollo de nuestra Entidad. Se refiere, además, que este proyecto, adopta por primera vez un enfoque no vertical; no es del Ejecutivo o de las instancias

de gobierno, sino uno derivado directamente de las demandas ciudadanas convertidas en este documento en políticas y programas.

SEXTA.- Que el conducto para la participación de la sociedad, fue el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado, quien invitó a la población bajacaliforniana, a través de una convocatoria abierta, difundida por varios canales y medios, a participar en los foros, mesas de trabajo y encuestas con propuestas susceptibles de retomarse en la conformación del Plan Estatal de Desarrollo de Baja California 2022-2027. Los trabajos de la Consulta Pública marcaron un hito en la historia de la planeación gubernamental en el Estado, debido al número de espacios y medios abiertos al diálogo directo con la ciudadanía.

SÉPTIMA.- La construcción de una Agenda Pública B.C., es el resultado sustantivo de tan amplia consulta y respuesta ciudadana, integrar este listado de prioridades y temáticas a ser atendidas por los gobiernos de Baja California es el propósito fundamental del presente Plan de Desarrollo. De manera general los temas prioritarios vertidos en la Consulta Pública Baja California 2022-2027 fueron: infraestructura y movilidad sustentable; inversión y economía circular; abastecimiento y tratamiento de agua; contaminación y medio ambiente; seguridad y combate a la delincuencia; calidad educativa; salud y hospitales; áreas verdes y de esparcimiento; vivienda social; regulación de la tierra; apoyo a mujeres; protección animal; reparación de calles y vialidades; agilización de trámites y servicios y, combate a la corrupción. Estos temas conforman de manera prioritaria la Agenda Pública B.C., entre muchos otros que también la integran y que sirvieron de base para orientar los fines y componentes de las políticas que se integran en el Plan Estatal de Desarrollo de Baja California, pero más aún, a través de esta ruta definida por todas y todos los participantes se demanda puntualmente la atención, las soluciones y los resultados comprometidos en cada línea de política que estarán desglosada.

OCTAVA. El Plan Estatal de Desarrollo, es el documento derivado del Sistema Estatal de Planeación del Desarrollo, de acuerdo al proceso en sus cuatro etapas: formulación, instrumentación, control y evaluación; con lo cual el Plan Estatal permite orientar el conjunto de programas del Gobierno del Estado.

NOVENA. Los componentes que contempla este proyecto de plan, hacia donde se ejecutarán los programas de gobierno, son los siguientes, 1) Bienestar para Todas y Todos, 2) Salud y Calidad de Vida, 3) Seguridad Ciudadana y Justicia, 4) Cultura, Deporte y Disfrute del tiempo libre, 5) Educación, Ciencia y Tecnología. 6) Desarrollo Urbano y Regional, 7) Desarrollo Económico y Sostenible, 8) Derechos Humanos, Igualdad de Género e Inclusión, 9) Combate Frontal a la Corrupción y Máxima Transparencia y 10) Gestión Pública Honesta y al Servicio de la Gente.

DÉCIMA. Al ser la Junta de Coordinación Política, el órgano de gobierno que en términos de los artículos 27 y 37 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, expresa la pluralidad del Congreso del Estado y establece los acuerdos parlamentarios con el propósito de fijar normas de carácter temporal, tomando sus resoluciones por el voto ponderado de sus integrantes procurando el máximo consenso posible.

DÉCIMA PRIMERA.-Esta Junta de Coordinación Política, considera que dentro del Proyecto de Plan de Desarrollo remitido a esta Legislatura, se aprecia la participación de la sociedad, que es fundamental para concretar un modelo de estado donde sus habitantes no sólo se encuentren representados, sino fundamentalmente sean corresponsables en su desarrollo, es por eso que se coincide con la establecido en el proyecto del Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, ya que la participación de todas y todos resulta necesarias para alcanzar el bienestar social, y máxime ya que en esta Legislatura, consideramos que los instrumentos de planeación de los órdenes federal, estatal y municipal deben encontrarse vinculados, alineados y armonizados entre sí, a fin de garantizar una sincronía entre sus objetivos y estrategias que permitan conducir al Estado

y a nuestros Municipios hacia un horizonte de justicia, igualdad, honestidad y bienestar social.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración del Pleno de esta máxima asamblea con petición de dispensa de trámite y proceso legislativo de conformidad con lo dispuesto por los artículos 31 de la Constitución Política Local y 119 y 145 de la Ley Orgánica de este poder, por considerarse de urgente y obvia resolución, y ser solo de injerencia a este poder, bajo este entendido, se presenta el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Esta Honorable XXXIV Legislatura, en términos del artículo 27 fracción XXXVIII de la Constitución Política del estado Libre y Soberano de Baja California, derivado del examen realizado, aprueba el **PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2022-2027 DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.**

SEGUNDO. Se tiene a la titular del Ejecutivo estatal, dando cumplimiento a lo previsto por los artículos 7 y 15 fracción V de la Ley de Planeación del Estado, a efecto de ejercer la atribución prevista en el artículo 49 fracción XXV de la Constitución Política del Estado de Baja California.

TERCERO.- Remítase el presente Acuerdo así como **EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2022-2027 DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, A LA TITULAR DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL, MTRA. MARINA DEL PILAR ÁVILA OLMEDA,** para su debida publicación el Periódico Oficial del Estado, de conformidad con los artículos 161 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y el 3 fracción I de la Ley del Periódico Oficial del estado de Baja California.

Dado en Sesión Extraordinaria Virtual a los 17 días del mes de mayo de 2022.



DIPUTADA MARÍA DEL ROCÍO ADAME MUÑOZ
PRESIDENTA



DIPUTADA SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO
INTEGRANTE

DIPUTADO JULIO CESAR VAZQUEZ CASTILLO
INTEGRANTE

DIPUTADA MARÍA MONSERRAT RODRÍGUEZ LORENZO
INTEGRANTE

DIPUTADA DAYLIN GARCÍA RUVALCABA
INTEGRANTE

DIPUTADO ROMÁN COTA MUÑOZ
INTEGRANTE

DIPUTADO CÉSAR ADRIÁN GONZÁLEZ GARCÍA
INTEGRANTE



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXIV LEGISLATURA

**DIPUTADA ROSA MARGARITA GARCÍA ZAMARRIPA
INTEGRANTE**

**DIPUTADO MIGUEL PEÑA CHÁVEZ
INTEGRANTE**

**ACUERDO POR EL CUAL SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, CON
DISPENSA DE TRÁMITE, PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2022-2027.**